

El Ejecutivo consume, tres meses después, el hachazo a las renovables

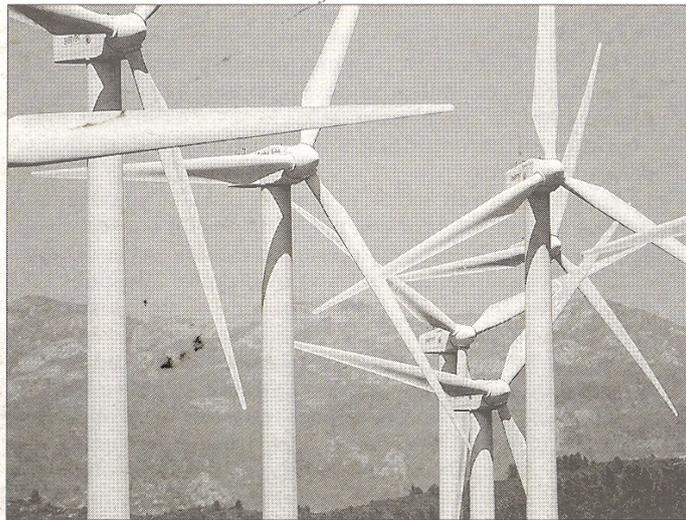
Las asociaciones de productores de energías verdes denuncian que el recorte les deja en una situación 'insostenible'

JORGE MURCIA

El Consejo de Ministros dio ayer luz verde al real decreto que fija el marco retributivo de las energías renovables, de cogeneración y tratamiento de residuos, y que sustituye al sistema de primas. Un hachazo cuantificado en 1.700 millones de euros –las empresas afectadas hablan casi del doble– y que se hace oficial diez meses después de que el Gobierno lo anunciara al comunicar los detalles de la reforma eléctrica.

El ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria, justifica el recorte con el argumento de que continuar con el modelo anterior «hubiese ido a una quiebra del sistema». La aprobación del real decreto prelude una cascada de denuncias por parte de las asociaciones del sector, que han reaccionado con duras críticas a un real decreto que les coloca «en una situación insostenible» y que supone «una ruptura de la seguridad jurídica».

Con el nuevo modelo, los pagos se calculan a partir de la inver-



Parque eólico de Colladetes, emplazado en el término municipal de El Perelló, en el Baix Ebre. FOTO: JOAN REVILLAS/DT

EL APUNTE

Alud de denuncias a la vista

■ Se abre la veda para una previsible cascada de demandas judiciales en base a una «ruptura de la seguridad jurídica», tal y como denunció ayer la Unión Española Fotovoltaica. La asociación asegura que «el 30% de los proyectos fotovoltaicos sufrirá recortes de en torno al 40% de los ingresos previstos, lo que llevará a estos proyectos a no poder hacer frente al pago de la deuda que tienen con los bancos, a menos que se realicen quitas de en torno al 20%».

Mientras, la Asociación Empresarial Eólica, a través de su director general, Luis Polo, calificó de «incomprensible y profundamente injusta» la normativa aprobada por el Gobierno. En su opinión, y a la espera «de conocer la versión final que salga publicada en el BOE», el real decreto «discrimina a la eólica y la sitúa en una posición insostenible, con un sistema económico claramente retroactivo y que genera una situación de inseguridad jurídica».

sión realizada en cada instalación tipo –Industria ha fijado más de 1.400 estándares–, y sus años de vida útil. Una retribución referenciada a las Obligaciones del Estado a diez años más 300 puntos básicos, que en todo caso deben garantizar una rentabilidad «razonable» del 7,4% para las instalaciones actuales, y del 7,5% para las que entren en un futuro.

No obstante, Soria generó unos instantes de confusión al hablar en rueda de prensa de un 5,8%, que es la rentabilidad ligada a la actual cotización de las obligaciones a diez años. El Ministerio de Industria ha tenido que aclarar con posterioridad que la tasa de retorno es la inicialmente prevista en la ley.

Soria explicó que el recién aprobado marco retributivo tiene como objeto «dotar de estabilidad al sistema, introducir certidumbre y ofrecer un retorno adecuado». El titular de Industria cifró en casi 200.000 millones de euros los incentivos totales a las instalaciones del antiguo régimen especial durante toda su vida útil, y en 142.530 millones el importe de las primas pendientes de pago.

Una vez se apruebe la orden con los parámetros retributivos, los productores de energía renovable comenzarán a saber el dinero que previsiblemente deberán devolver al Gobierno, ya que desde que se aprobara la reforma eléctrica han venido cobrando las primas a cuenta del nuevo sistema.